



A los 26 días del mes de enero de 2022

Punto de acuerdo por el que las y los integrantes de la Comisión Transitoria de Plebiscitos determina declarar la validez de la elección con motivo del Proceso Plebiscitario de Renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares 2022-2025.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 35, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 102 y 105 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 78 fracción V, 224, 225 y 226 de la Ley Orgánica Municipal y demás relativas aplicables, se somete a consideración y en su caso aprobación de esta Comisión el presente acuerdo, por el que se determina declarar la validez de la elección con motivo del Proceso Plebiscitario de Renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares 2022-2025, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que, el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce y garantiza que las comunidades indígenas puedan elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.
- II. Que, el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus fracciones I y II, señala que son derechos de los ciudadanos votar en las elecciones populares; así como, poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.
- III. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como base de la división territorial, organización política y administrativa del Estado, al municipio libre. Cada Municipio estará gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa.
- IV. Que, el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, reconoce a las comunidades indígenas como sujetos de derecho público, mismos que podrán llevar a cabo la elección o designación de sus autoridades tradicionales e internas de convivencia y

[Handwritten signatures in blue ink]





de organización social, económica, cultural y política, aplicando sus sistemas normativos con respeto al pacto federal y la soberanía del Estado.

- V. Que, el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad de género.
- VI. Que, el artículo 224 de la Ley Orgánica Municipal, señala que las Juntas Auxiliares son órganos desconcentrados de la administración pública municipal y estarán supeditadas al Ayuntamiento del Municipio del que formen parte, sujetos a la coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en aquellas facultades administrativas que desarrollen dentro de su circunscripción. El vínculo de información e interacción será la Secretaría de Gobernación Municipal o su equivalente en la estructura administrativa. Las Juntas Auxiliares estarán integradas por un Presidente o Presidenta y cuatro miembros propietarios, y sus respectivos suplentes.
- VII. Que, el artículo 225 de la Ley Orgánica Municipal, indica que las Juntas Auxiliares serán electas en plebiscito, que se efectuará de acuerdo con las bases que establezca la convocatoria que se expida por el Ayuntamiento.
- VIII. Que, el artículo 226 de la Ley Orgánica Municipal, establece que las Juntas Auxiliares serán elegidas el cuarto domingo del mes de enero del año que corresponda.
- IX. Que, el artículo 230 de la Ley Orgánica Municipal, señala que las Juntas Auxiliares, además de las facultades contempladas en la presente Ley, ejercerán dentro de los límites de su circunscripción y bajo la vigilancia y dirección del Ayuntamiento correspondiente.
- X. Que, en el quinto punto del orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha treinta de diciembre de dos mil veintiuno, se aprobó la integración de la Comisión Transitoria de Plebiscitos del Municipio de Pahuatlán, Puebla, 2021-2024.
- XI. Que, en el sexto punto del orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha treinta de diciembre de dos mil veintiuno, se aprobó la convocatoria para participar en la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares 2022-2025.
- XII. Que, el pasado veintitrés de enero de dos mil veintidós, se llevó a cabo de acuerdo a las Bases de la Convocatoria, la jornada de votación en las siguientes juntas auxiliares:
1. Acalapa.
 2. Ahila.





3. Atla.
4. Atlantongo.
5. Cuauneutla de la Paz.
6. Mamiquetla.
7. San Pablito.
8. Tlalcruz de Libres.
9. Xolotla.
10. Zoyatla de Guerrero.

XIII. Que, una vez que la mesa receptora asentó los hechos de los plebiscitos llevados a cabo en cada una de las Juntas Auxiliares previamente referidas y a su vez realizó el conteo de los votos de acuerdo a los mecanismos establecidos por los ciudadanos de las 10 Juntas Auxiliares, basados en sus usos y costumbres, se dio por concluida la jornada plebiscitaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Transitoria de Plebiscitos del Municipio de Pahuatlán, Puebla, 2021-2024, determina la declaración de la validez de los plebiscitos efectuados en las Juntas Auxiliares de Acalapa, Ahila, Atla, Atlantongo, Cuauneutla de la Paz, Mamiquetla, San Pablito, Tlalcruz de Libres, Xolotla y Zoyatla de Guerrero, el día veintitrés de enero de dos mil veintidós, toda vez que no existieron incidentes o actos que afectaran el proceso de elección.

Por lo que en cumplimiento con los artículos 225 y 226 de la Ley Orgánica Municipal, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina declarar la validez de la elección con motivo del proceso de Renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares de Acalapa, Ahila, Atla, Atlantongo, Cuauneutla de la Paz, Mamiquetla, San Pablito, Tlalcruz de Libres, Xolotla y Zoyatla de Guerrero, para el periodo 2022-2025, celebrado el día veintitrés de enero de dos mil veintidós.

SEGUNDO. Este Honorable Ayuntamiento reconoce como autoridades electas a los Presidentes y demás integrantes, tanto propietarios como suplentes, siendo los siguientes:

JUNTA AUXILIAR DE ACALAPA

De acuerdo al resultado plasmado en la votación y en el acta circunstanciada de hechos relativa a la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares 2022-2025, se desprende que, en la Junta Auxiliar de Acalapa con un total de 87 votos a favor, se tiene como ganadores a los ciudadanos:





| CARGO | PROPIETARIOS | SUPLENTES |
|--------------------|------------------------------|---------------------------|
| Presidente (a) | Cuauhtémoc Viniegra Castelán | Jesús Fajardo Morales |
| Primero integrante | Eugenio Fajardo Viniegra | Areli Rosales Santos |
| Segundo integrante | Eugenio Fajardo Romero | Ubaldo Morales Nolasco |
| Tercer integrante | Eymar López González | Bonifacio Fajardo Morales |
| Cuarto integrante | Baltazar Nolasco Vargas | Simón Sampayo Vargas |

JUNTA AUXILIAR DE AHILA

De acuerdo al resultado plasmado en la votación y en el acta circunstanciada de hechos relativa a la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares 2022-2025, se desprende que, en la Junta Auxiliar de Ahila con un total de 57 votos a favor, se tiene como ganadores a los ciudadanos:

| CARGO | PROPIETARIOS | SUPLENTES |
|--------------------|-------------------------------|----------------------------|
| Presidente (a) | Adolfo Apolonio Hurtado Gómez | Nicodemus Flores Hurtado |
| Primero integrante | Laurentino Cruz Gutiérrez | Julia Angelica Soto Romero |
| Segundo integrante | Flavio Santos Soto | Ana Adriana Santos Soto |
| Tercer integrante | Camilo García Hurtado | Diego Alonso Pérez Soto |
| Cuarto integrante | Mateo Hurtado Castañeda | Rufino Santos Rosas |

JUNTA AUXILIAR DE ATLA

De acuerdo al resultado plasmado en la votación y en el acta circunstanciada de hechos relativa a la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares 2022-2025, se desprende que, en la Junta Auxiliar de Atla con un total de 252 votos a favor, se tiene como ganadores a los ciudadanos:

| CARGO | PROPIETARIOS | SUPLENTES |
|----------------|---------------------|-----------------------|
| Presidente (a) | Juan Tlaixco Guzmán | Joaquín Ixtacatl Cruz |



Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



| | | |
|--------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| Primero integrante | Miguel Ángel Velázquez Maldonado | Mateo Gómez Cruz |
| Segundo integrante | Mario Romero Martínez | José Cruz Tepatlagco Romero |
| Tercer integrante | Pánfilo Vergara Cruz | Israel Jiménez Hernández |
| Cuarto integrante | Ysauro Cruz Gómez | Erasmus Calvario Romero |

JUNTA AUXILIAR DE ATLANTONGO

De acuerdo al resultado plasmado en la votación y en el acta circunstanciada de hechos relativa a la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares 2022-2025, se desprende que, en la Junta Auxiliar de Atlantongo con un total de 81 votos a favor, se tiene como ganadores a los ciudadanos:

| CARGO | PROPIETARIOS | SUPLENTE |
|--------------------|---------------------------------------|-----------------------------|
| Presidente (a) | José Guadalupe Hernández Francisca | Francisco Xometla Tlacomule |
| Primero integrante | Gaudencio de la Cruz Clamaxale | Abel López Cruz |
| Segundo integrante | Enrique de la Cruz Dionicio | Abraham Santos González |
| Tercer integrante | José Miguel Martínez Santos | Luis de la Cruz Hernández |
| Cuarto integrante | José Francisco Hernández Francisca | Rodrigo Santos Dolores |

JUNTA AUXILIAR DE CUAUNEUTLA DE LA PAZ

De acuerdo al resultado plasmado en la votación y en el acta circunstanciada de hechos relativa a la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares 2022-2025, se desprende que, en la Junta Auxiliar de Cuauneutla de la Paz con un total de 189 votos a favor, se tiene como ganadores a los ciudadanos:

| CARGO | PROPIETARIOS | SUPLENTE |
|--------------------|-------------------------|-----------------------|
| Presidente (a) | Ambrosio Ortega Jarillo | Eliborio López Torres |
| Primero integrante | Gustavo Jarillo Garrido | Ramiro Yáñez Rangel |



Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin.



| | | |
|--------------------|---------------------------|--------------------------|
| Segundo integrante | Arely Ortega Santillán | Samuel Gómez Licona |
| Tercer integrante | Irma Gómez Licona | Yesenia Jarillo Castillo |
| Cuarto integrante | Rey David Morales Sánchez | Gerardo Castillo Trejo |

JUNTA AUXILIAR DE MAMIQUETLA

De acuerdo al resultado plasmado en la votación y en el acta circunstanciada de hechos relativa a la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares 2022-2025, se desprende que, en la Junta Auxiliar de Mamiquetla con un total de 50 votos a favor, se tiene como ganadores a los ciudadanos:

| CARGO | PROPIETARIOS | SUPLENTES |
|--------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Presidente (a) | Macario Hernández de la Cruz | Maurilio Tlacomulco Tlacomulco |
| Primero integrante | Hermilo Arroyo Ríos | Héctor Ortiz de la Cruz |
| Segundo integrante | Virgilio Hernández y Hernández | Abraham Santos Ventura |
| Tercer integrante | Rodrigo Rayón Tlaixco | Miguel Martínez Urbano |
| Cuarto integrante | Gerardo Hernández Jiménez | Josué Santos |

JUNTA AUXILIAR DE SAN PABLITO

De acuerdo al resultado plasmado en la votación y en el acta circunstanciada de hechos relativa a la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares 2022-2025, se desprende que, en la Junta Auxiliar de San Pablito con un total de 489 votos a favor, se tiene como ganadores a los ciudadanos:

| CARGO | PROPIETARIOS | SUPLENTES |
|--------------------|---------------------------|----------------------------|
| Presidente (a) | Daniel Santos Ladera | Casimiro Pérez de la Pila |
| Primero integrante | Edgar Santos Mayag | Alejandro Trejo Mejía |
| Segundo integrante | Sandro Hernández Maya | Juan Bocato Cantera |
| Tercer integrante | Jenny Mendoza Huaxi | Anayely Santiago Santos |
| Cuarto integrante | Virgilio La Mitad Cantera | Juan Dos Caminos Hernández |





JUNTA AUXILIAR DE TLALCRUZ DE LIBRES

De acuerdo al resultado plasmado en la votación y en el acta circunstanciada de hechos relativa a la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares 2022-2025, se desprende que, en la Junta Auxiliar de Tlalacruz de Libres con un total de 127 votos a favor, se tiene como ganadores a los ciudadanos:

| CARGO | PROPIETARIOS | SUPLENTE |
|--------------------|------------------------------|---------------------------------|
| Presidente (a) | Salvador Castillo Castillo | Rufino Hernández Ventura |
| Primero integrante | Luis Ángel Castillo Aparicio | Silvano Lechuga Montes |
| Segundo integrante | Araceli Lechuga Montes | María Dolores Castillo Castillo |
| Tercer integrante | Lorenzo Castillo Castillo | Bonifacio Lechuga Montes |
| Cuarto integrante | Emilio Marín Castillo | Mario Castillo Castillo |

JUNTA AUXILIAR DE XOLOTLA

De acuerdo al resultado plasmado en la votación y en el acta circunstanciada de hechos relativa a la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares 2022-2025, se desprende que, en la Junta Auxiliar de Xolotla con un total de 181 votos a favor, se tiene como ganadores a los ciudadanos:

| CARGO | PROPIETARIOS | SUPLENTE |
|--------------------|-------------------------|---------------------------|
| Presidente (a) | Manuel Hernández Vargas | Benjamín Ramírez González |
| Primero integrante | Bernardino Hernández | Sergio Santos Guzmán |
| Segundo integrante | Miguel Hernández Gómez | Magdaleno Ramos Cruz |
| Tercer integrante | Fernando Cruz Achiagco | Jaime Santos Hernández |
| Cuarto integrante | Porfirio Santos Flores | Marcelino Hernández |

JUNTA AUXILIAR DE ZOYATLA DE GUERRERO

De acuerdo al resultado plasmado en la votación y en el acta circunstanciada de hechos relativa a la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares 2022-2025, se desprende que, en la Junta Auxiliar de Zoyatla de Guerrero con un total de 140 votos a favor, se tiene como ganadores a los ciudadanos:

| CARGO | PROPIETARIOS | SUPLENTE |
|-------|--------------|----------|
| | | |



Vertical column of blue ink signatures and marks on the right side of the page.




| | | |
|--------------------|--------------------------|--------------------------|
| Presidente (a) | Sabas González Hernández | Vicente Téllez Castillo |
| Primero integrante | Sergio Duran González | Virginio Sarmiento López |
| Segundo integrante | Sonia Sampayo Paredes | Inés Ortiz Sampayo |
| Tercer integrante | Patricia Méndez Guerrero | Beatriz López Sampayo |
| Cuarto integrante | Abel Gómez Cruz | Ángel Sampayo Ortiz |

Mismos que fueron elegidos conforme a la voluntad de la ciudadanía que integran las Juntas Auxiliares y basado en los usos y costumbres de cada una de ellas.

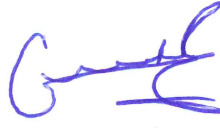
TERCERO. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por la Comisión Transitoria de Plebiscitos del Municipio de Pahuatlán, Puebla 2021-2024.


CUARTO. Se autoriza realizar la emisión de las constancias de Mayoría y Validez de la elección de las 10 Juntas Auxiliares que integran el Municipio de Pahuatlán, Puebla.

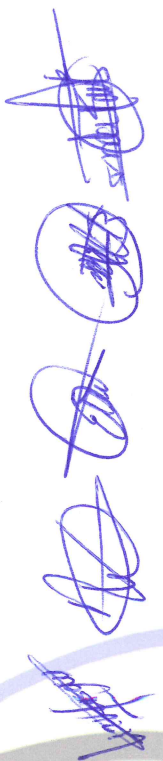
ATENTAMENTE
"Transformado con dignidad y esmero"
Comisión Transitoria de Plebiscitos del Municipio
de Pahuatlán, Puebla, 2021-2024


Brenda Michell Vargas Aparicio
Presidenta de la Comisión Transitoria de
Plebiscitos para el periodo Constitucional 2021-
2024


Josué Paredes Licóna
Secretario Técnico


Rey Gómez Cabrera
Vocal


Ricardo Jiménez Ibarra
Vocal





Erika López Aparicio
Vocal

Lizbeth Vanessa Vargas Castillo
Vocal

Fidel Horacio Reyes Abraham
Vocal

Isayuri Hernández Zapotitla
Vocal

Esta hoja de firmas corresponde a la parte final del Acuerdo realizado el día 26 de enero de la presente anualidad, mediante el cual se declara la validez de los plebiscitos realizados en las 10 Juntas Auxiliares que conforman el Municipio de Pahuatlán, Puebla, el día 23 de enero de 2022.